

RAD. 7430

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra de la sentencia de fecha 20 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Noveno (9) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD DE LUIS ALBERTO OVIEDO OTERO EN CONTRA DE MARÍA DIANA SEPÚLVEDA BRAVO.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado